



# **LECCIÓN 1**

# **LA EJECUCIÓN FORZOSA**

- Marco genérico
  - Concluido el proceso
  - Pretensión estimada
  - Incumplimiento
- Intervención sustitutiva o complementaria
- Naturaleza jurídica:
  - Actividad de naturaleza jurisdiccional
  - Instancia de parte, no de oficio.
- Justificación:
  - cumplimiento sentencias
  - No mera declaración de intenciones

- Tutela judicial efectiva (24.1 CE).
- Objeto de ejecución:
  - Títulos judiciales.
  - Títulos extrajudiciales.
- Diferencias:
  - Motivos de oposición amplios o restringidos.
  - Requerimiento de pago preceptivo o no.
- Principios informadores
  - Actividad jurisdiccional.
  - Sustitutiva de la conducta del ejecutado.
  - Rige el principio dispositivo (petición de parte).

- Limitación de los principios de contradicción e igualdad.
  - Decisiones sin audiencia del ejecutado
  - Posición preponderante del ejecutante.
- TÍTULOS DE EJECUCIÓN ART. 517 LEC
  - Judiciales o asimilados
  - No judiciales

# ÓRGANO COMPETENTE (art.545)

## C. imperativa. Examen de oficio. No sumisiones.

- Sentencias firmes: conoció proceso 1ª Inst.
- Resoluc. dictadas por Secretarios Judiciales =
- Resoluc. aprueban o homologan transacciones o convenios partes: el que dictó la T o A.
- Laudos arbitrales: Juzgado 1ª Instancia del lugar dictado el laudo.
- Resto títulos: domicilio o residencia del demandado.

Tb a elección del ejecutante: lugar de cumpl. oblig título o donde encuentren bienes del ejecutado.


## PARTES (art. 538 y ss.)

Ejecutante: acreedor en el título o sucesor.

Ejecutado:

- Deudor
  - Debe responder de la deuda por disposición legal o afianzamiento.
  - Propietario de los bienes afectos al pago.
  - Sociedad de gananciales
  - Asociaciones o entidades temporales: socios, miembros o integrantes.





-Entes sin Personalidad: socio que actúe en el tráfico en nombre de la entidad acreditando la condición de socio.

Excepción: Comunidad de Propietarios.